

Río Gallegos, 20 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 71.043/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0212/17-R-UNPA y Resolución N° 1012/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Cargo 4AP-4-10036-P - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Escuela Ciencias Básicas y Exactas – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-02-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante Mónica Mercedes PAULETTE;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE (D.N.I. N° 14.238.627) se encuentra como postulante inscripta al Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Cargo 4AP-4-10036-P - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Escuela Ciencias Básicas y Exactas – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-02-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0212/17-R-UNPA y Resolución N° 1012/17-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el periodo de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 24, 25, 26, 30 y 31 de octubre de 2017, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG